

Visto:

El listado de Mayores Contribuyentes, y;

Considerando:

Que siempre se debe recurrir de oficio.

Que luego estos ciudadanos no quieren o no pueden concurrir a las sesiones a las cuales se convoca.

Que muchos ciudadanos no se enteran de la fecha de inscripción.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incluir en las boletas de Tasas y Contribuciones que invite a los Sres. Contribuyentes a presentarse para inscribirse en el Listado de Mayores Contribuyentes.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, el 12 de junio de 2003.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.385 con fecha 23/06/2003.-